Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del juéves 7 de Junio de 1821.

S. Pedro y compañeros mártires.

Cuarto creciente á las 3 y 54 minutos de la tarde, en virgo.

NOTICIAS NACIONALES.

En el Universal se lee lo siguiente.

Deseabamos hallar lugar en nuestro periodico para pagar la deuda de gratitud, á que estamos obligados como todos los buenos españoles, con respecto á la valiente milicia nacional y compañias de voluntarios de las provincias de Guipuzcoa y Rioja, que con un denuedo y ardimiento dignos de las mejores tropas de línea han hecho á la patria el mas importante servicio. El fuego de una insurreccion cuyos ocultos resortes nos descubrirá el tiempo, se habia manifestado simultaneamente en las provincias vascongadas, y en algun otro punto de la península. Una multitud de paisanos, seducidos por gentes interesadas en mantener el antiguo desórden, se habian armado para defender la Religion, como si esta se hallase en peligro; y llevados de un error funesto creian hacer la causa del cielo al mismo tiempo que atropellaban las leyes divinas y humanas. Sin embargo, hemos visto con no menor alegria que admiracion que el fanatismo no ha producido en estas circunstancias sus efectos ordinarios: prueba convincente de que los filos de esta arma tan terrible en otros tiempos se van embotando con los progresos de las luces. Hemos insertado en nuestro periódico las noticias que recibiamos de los continuos triunfos de las milicias nacionales y compañias de voluntarios de aquellas provincias; y se necesitarian algunos pliegos para referir por menor la série de los heróicos trabajos con que unas tropas, nuevas aun en la carrera militar, han luchado con todo género de obstáculos, y han arrostrado espontaneamente los mayores peligros para destruir un germen de sedicion, que á no haber sido sofocado con tanta presteza, pudiera habernos sumergido en los horrores de una guerra civil y en la mas espantosa anarquía. Pero ya que los límites de este papel no nos permiten estendernos en la narracion de hechos particulares, muy gloriosos para aquellos dignos hijos de la patria, dirémos por lo menos que reina entre todos ellos no solo un deseo ardiente de acabar con los enemigos del régimen constitucional, sino lo que es aun mas apreciable, una noble emulacion que los escita á querer ser los primeros en sacrificarse por la patria, y les inspira aquel entusiasmo que hace á los hombres invencibles. Los nombres de Ochandiano, Gomilaz y Salvatierra formarán siempre el timbre mas ilustre de los valientes de Guipuzcoa y de la Rioja. Con soldados como estos bien podemos descansar y estar seguros de que serán inutiles cuantas tentativas se hagan para destruir nuestro pacto social.—En el inmenso cúmulo de papeles que hemos recibido, relativos al feliz éxito de las gloriosas espediciones de aquellas milicias nacionales y compañias de voluntarios, se lee un rasgo de civismo, que aunque consignado ya en algun periódico, nos parece muy digno de repetirse por su singularidad: y es, que los religiosos dominicos de Elorrio, apenas aparecieron los facciosos en aquel pueblo, cerraron el convento y huyeron á los montes; pero no bien se hubo acercado la primera avanzada de la milicia nacional, cuando saliendo á su encuentro con victores y aclamaciones á la Constitucion, le prodigaron, en union con los in-

dividuos del cabildo eclesiastico, todos los agasajos de la hospitalidad, y asistieron al *Te-Deum* se cantó al anochecer en la iglesia parroquial.

Si declamamos alguna vez contra los eclesiasticos enemigos de la Constitucion y perturbadores del órden establecido, nos complacemos siempre en publicar cuanto puede ser favorable al buen concepto de esta clase distinguida del estado. ¡Ojalá pudieramos presentar al público con un elogio igual al que hemos hecho de los dominicos de Elorrio, la conducta de cierto personage que habiendo contribuido eficazmente á la ruina del sistema constitucional en 1814, y hallandose ahora retirado en un pueblo de las provincias vascongadas, ha influido el mal sentido en el espíritu de sus habitantes, segun se nos escribe, llegando su temeridad al estremo de obsequiar con un magnífico desayuno á los facciosos que pasaron por aquel pueblo! El gobierno deberá estar instruido de la verdad de este hecho, en cuyo caso esperamos que no se descuidará en tomar providencias para alejar este escándalo de la vista de los buenos, y no ponerlos en la dura precision de castigar por su mano estos imprudentes insultos que tan descaradamente se hacen á la opinion pública. Esta se ha manifestado en aquel pais con los banquetes y toda clase de regocijos con que los habitantes han obsequiado á los milicianos nacionales y compañías de voluntarios, á la buelta de su gloriosa espedicion. Su entrada en Bilbao y en Logroño ha sido un verdadero triunfo. Las damas los cubrian de flores y todos sus compatriotas los abrazaban y bendecian por su celo con que se habian espuesto á las fatigas y á la muerte para asegurarles su tranquilidad. Esta es la opinion de la nacion, y cuantos hechos en contrario puedan alegar los enemigos esteriores é interiores de nuestra libertad, no son mas que tristes efectos de sus pérfidas maniobras, que se estrallarán siempre en el irresistible denuedo del ejército y milicia nacional, y en la decidida voluntad de todas las personas honradas que componen la nacion.

A los Eclesiásticos conspiradores.

Cancion patriótica, compuesta con ocasion del levantamiento y reduccion de la villa de Salvatierra, de Alava y otros puntos.

Que los que blandos Ministros
debieran ser del Señor,
carniceros nos destruyan,
¿lo manda la Religion?

Que á pretexto de guiarnos
á tierra de promision,
quieran usurpar la nuestra,
¿lo manda la Religion?

Que en el mundo encenegados
como cualquier pecador
torpes vicios alimenten,
¿lo manda la Religion?

Que defrauden á los pobres
el fruto de su sudor
y naden en la opulencia,
¿lo manda la Religion?

Y que el patrimonio de ellos
espenda su profusion
en negras conspiraciones,
¿Lo manda la Religion?

Que en vez de la mansedumbre
y humildad del Salvador,
orgullo é ira profesen,
¿lo manda la Religion?

Que abusen para sus fines
de la dócil devocion
que á ellos falta y otros tienen,
¿lo manda la Religion?

Que al pacífico Evangélio
sangrienta supersticion
falazmente sustituyan,
¿lo manda la Religion?

Que el dulce precepto huellen
de paz, caridad y amor,
por Jesus encomendado,
¿lo manda la Religion?

Que corrompan y estravien
de los simples la opinion,
torciéndola hácia sus miras,
¿lo manda la Religion?

Que de Dios tremendo el hombre
pronuncie su seduccion
para maldades horrendas,
¿lo manda la Religion?

Que como medio propongan
de alcanzar la salvacion
matarse deudos con deudos,
¿lo manda la Religion?

Que no hay en ellos clemencia,
sino que con rabia atroz
á los buenos esterminen,
¿lo manda la Religion?

Que de fiel sangre sedientos
la hostia de propiciacion
ofrezcan en los altares,
¿lo manda la Religion?

Que en sus iglesias hospeden
la avaricia la ambicion,

el dolo, la hipocrecía,
¿lo manda la Religion?
Que las transformen en cuevas
de hedionda abominacion,
de motin y de matanza,
¿lo manda la Religion?
Que en el sagrario fomenten
al fanatismo feroz
y acero mortal le ciñan,
¿lo manda la Religion?
Que el sacro óleo que los unge
convierta su corrupcion
en letífiero veneno,
¿lo manda la Religion?
Que la divina palabra
en grito de sedicion
torne blasfemo su labio,
¿lo manda la Religion?
Que á los cándidos corderos
esciten á rebelion,
los ostiguen y los fuerzen,
¿lo manda la Religion?
Que se erijan en caudillos
de infernal insurreccion,
y asesinos nuestros sean,
¿lo manda la Religion?
Que sus manos consagradas
arme el hierro matador,
y nefanda lid provoquen,
¿lo manda la Religion?
Que soplen entre nosotros
el fuego de disension,
y guerra civil enciendan,
¿lo manda la Religion?
Que la época misteriosa
de la humana redencion
á tal crímen la dediquen,
¿lo manda la Religion?
Que hagan al crucificado
Dios de reconciliacion,
instrumento de sus odios,
¿lo manda la Religion?
Que en el tribunal callado
de la sacra confesion
seduzcan almas incautas,
¿lo manda la Religion?
Y que no absuelvan á cuantos
de su execrable faccion
no sigan el estandarte,
¿lo manda la Religion?
Que traidores y perjuros
á la Patria, al Rey y á Dios,
vendan á Dios, Rey y Patria,
¿lo manda la Religion?
Que á despotas estrangeros
prostituyan sin rubor
su ministerio y carácter,
¿lo manda la Religion?
Que aun de bárbaros é infieles
soliciten el favor
para devastar á España,
¿lo manda la Religion?
Que hagan armas foragidos
contra el Trono y la Nacion,
y delitos santifiquen,
¿lo manda la Religion?
Què en las cárceles liberten
uno y otro malhechor
y aunados con ellos vaguen,
¿lo manda la Religion?
Que piel de oveja vistiendo
se cambie en lobo el pastor,
y devore á su rebaño,
¿lo manda la Religion?
Que en anatemas incurra
el infeliz labrádor,
por una falta privada,
¿lo manda la Religion?
Y que no sienta el amago
del rayo de escomunion
tanto clero patricida,
¿lo manda la Religion?
¡Pérfidos! ¿del sacerdocio
estas las virtudes son?
¿ó son estas las costumbres
que os dicta la Religion?
El egoismo ¡impostores!
es vuéstro Dios, otro no:
su práctica abominable,
ved ahí vuestra Religion.
Ser benéficos y justos,
ser mansos de corazon,
obedientes á las leyes,
os manda la Religion.
Vivir con los hombres todos
en fraternidad y union,
y mas con vuestros hermanos,
os manda la Religion.
Desnudaros de la carne,
circuncidar la aficion,
y el apego á lo terreno,
os manda la Religion.
Recogeros en el manto
de la propia abnegacion,
y orar allí penitentes,
os manda la Religion.
Mirar á las potestades
con respeto y sumision,
y cumplir con sus decretos,
os manda la Religion.
Perdonar al enemigo
para que obtengais perdon,

bien por mal retribuirle,
os manda la Religion.
Nutriros en tierno pasto
de salud y bendiccion,
sóbrios, castos y modestos,
os manda la Religion.
Sembrar concordia y confianza,
estirpar la desunion
y amarnos en Jesucristo,
os manda la Religion.
Pero el cielo que apadrina
la inocencia y la razon,
castiga ya los ultrajes
que haceis á la Religion.
Dais batalla, y derrotados
presa sois del vencedor:
¡oprobio eterno á vosotros,
y gloria eterna á la Religion!
Vuestros inicuos proyectos
la providencia frustró
consolando á los amantes
de la santa Religion.
Ya inflexible la justicia
alza el brazo vengador
y descarga en vuestro cuello,
monstruos de la Religion.
Ya la criminal cabeza
caerá del hombro traidor,
y quedará para siempre
vengada la Religion.
De hoy mas hablar á los pueblos
podrán sin riesgo y temor
venerables sacerdotes,
que tiene la Religion.
Podrán á los engañados,
con su ejemplo é instruccion,
esplicar en qué consiste
la cristiana Religion.
Les dirán que vuestras obras
lo son de reprobacion,
dirán que las abomina
la sagrada Religion.
Proclamarán la escelencia
de nuestra Constitucion,
que proteje sabia y pia
la santa Religion.
Publicarán cuantos bienes
anuncia al reino Español,
sin que mengua ó menoscabo
padezca la Religion.
Y á despecho vuestro todos
clamaremos á una voz,
Constitucion, Rey, y Patria,
vivan con la Religion.

Palma 6 de Junio.

ÓRDEN DE LA PLAZA.=*Servicio para el dia 7.*

Gefe de dia y ronda mayor el teniente coronel D. Tadeo Fasbin sargento mayor de Suizos: visita de hospital y provision Don Antonio Gil capitan de Zaragoza: parada el regimiento de Zaragoza auxiliado por Cataluña: rondas Suizos: contrarrondas y patrulla Cataluña.=*Valencia.*

Sabemos que en cumplimiento de lo que prescribe el decreto de Córtes de 9 de Agosto del año próximo pasado se han quemado en 19 de Febrero último, 80,430 vales comunes, consolidados, y no consolidados, cuyo importe que asciende á 250.228,530 rs. 16 mrs. ½ vn. ha quedado amortizado.

Sr. Tell: podrá V. decir á su amigo Ayresimal que el brigadier Christen en dos diferentes solicitudes que los sargentos del Regimiento Suizo nº. 4.º de su mando les han hecho, pretendiendo que se les diesen capotes como á los cabos y soldados; les ha contestado por escritos haciendoles evidentes las razones que justamente impedian acceder á sus solicitudes y ofreciendoles sin embargo facilitarselos bajo las condiciones que igualmente se les hicieron presentes; y si no se conforman á estas, y no tienen por suficientes los motivos que se les han manifestado para no acceder á su demanda, podrán acudir al Capitan General para que en vista de uno y otro desida lo que su conocida rectitud estime ser justo.

Con esto queda de V.=El Brigadier Comandante *Felix Christen.*

Deseando los Sres. contador y administrador de la aduana nacional de Palma conciliar el despacho del público, con las horas de oficina que estan establecidas por instruccion han determinado que desde 1.º de Junio se esté en ellas desde las 8 hasta la una quedando por la tarde uno de los oficiales para permitir los embarcos y desembarcos de todos los frutos, géneros y efectos despachados en el dia. Y para que llegue á noticia del comercio esta medida, se anuncia en el periódico de esta ciudad, fijandose este en esta aduana. Palma y Junio de 1821.=*La Presilla.=Obés.*

Respecto de que en la tarde del dia 25 último no pudo rematarse la bergantina guarda costas nombrada la Esperanza, atendida su baja postura, la que no ascendia ni aun á á las dos terceras partes de su justiprecio; se señala para dicha diligencia la tarde del dia de mañana y siguientes =P. D. D. S. I.= Bartolomé Sureda Escrivano.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.